Enlace a Legislación Relacionada

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (UNIP)

DECRETO A.N. №. 8663, aprobado el 26 de marzo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 62 del 31 de marzo de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades.

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. Nº. 8663

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (UNIP)

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO** podrá abreviarse con la sigla **(UNIP)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de San Rafael del Sur, municipio del mismo nombre, en el Departamento de Managua, República de Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO** podrá abreviarse con la sigla **(UNIP)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley Nº. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.